

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

La Presidencia de esta Institución Provincial, mediante Decretos de la Presidencia número 842/2019, de 26 de junio y número 850/2019, de 2 de agosto, ha procedido a efectuar nombramiento de Funcionarios de Empleo en las personas que a continuación se relacionan, quienes prestarán sus servicios en régimen de jornada completa y con plena disponibilidad, con las retribuciones económicas para cada puesto de trabajo, acordadas por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria de fecha 26 de julio de 2019, siendo como sigue:

GABINETE DE PRESIDENCIA

Nombre y Apellidos	Puesto desempeñado
D. Roberto Soto González	Jefe Gabinete
D ^a M ^a Carmen Herrero de los Angeles	Periodista
D. Diego Marín Corroto	Administrativo
D. Juan de Dios Pérez García	Conductor
D. Ramón Méndez Granados	Conductor
D. F. Antonio Fernández Muñoz	Conductor

GRUPOS POLÍTICOS

Nombre y Apellidos	Puesto desempeñado
D. Fernando Díaz Martín-Escudero	Asesor
D. Jorge Vega Martín	Asesor
D. Israel Rico Iniesta	Asesor
D. Gonzalo Álvarez Martínez	Asistente Técnico
D ^a Susana M ^a Guadalupe Orgaz Ariza	Administrativo
D ^a Nuria Beatriz Muñoz Fernández	Secretaría de Apoyo
D. Juan Jesús Vizcaíno Arenas	Secretaría de Apoyo
D. Emilio Ramón Lozano Reviriego	Secretaría de Apoyo
D ^a Eva Marí Marí	Secretaría de Apoyo

**SERVICIO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN**

Nombre y Apellidos	Puesto desempeñado
D. Víctor Gregorio Botica García	Técnico Administración General
D. Rodrigo Moreno Contreras	Auxiliar Administrativo
D ^a María García Villarrubia	Auxiliar Administrativo
D. Sergio Moreno Gómez	Auxiliar Administrativo
D. Sergio López Tenorio	Auxiliar Administrativo

El nombramiento y cese de este personal corresponde a la Presidencia de la Diputación, debiendo cesar, en todo caso y automáticamente, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento, artículos 104.2 de la Ley 7/85; 12.3. del R.D. Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 12.4. de la Ley 4/2011 de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3. de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Toledo, a 29 de agosto de 2019.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto. El Secretario General, Santiago López Jiménez.

Nº. I.-4677